



Memoria Anual 2023

Transparencia Pública

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica	7
2.3. Otras disposiciones	9
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA	10
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	13
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	13
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia	14
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15
5.1. Publicidad activa	15
5.2. Derecho de acceso	17
5.3. Otras actuaciones	19
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	20
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Turismo, Cultura y deporte en la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía	20
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	21
6.2.1. Solicitudes recibidas	21
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes	22
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes	23
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes	23
6.2.5. Sentido de las resoluciones	23
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	27
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	27
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	27
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	27
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.....	29
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	31
9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES	33

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA..... 38

 10.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte 2023-2024..... 38

 10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas 40

ANEXOS..... 41

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- Publicidad Activa: Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- Derecho de acceso a la información pública: Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración.

Así, sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. Y en cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un Plan Operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla

para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes: Evaluación, Formación, Divulgación, Publicidad activa, Derecho de acceso y Coordinación.

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 27 de abril, del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, se aprueba el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/415489.html

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.

- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye objetivos y medidas generales que se integran en los planes operativos de todas las Consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, elaborado en Tromsø el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales. Así como establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras:

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

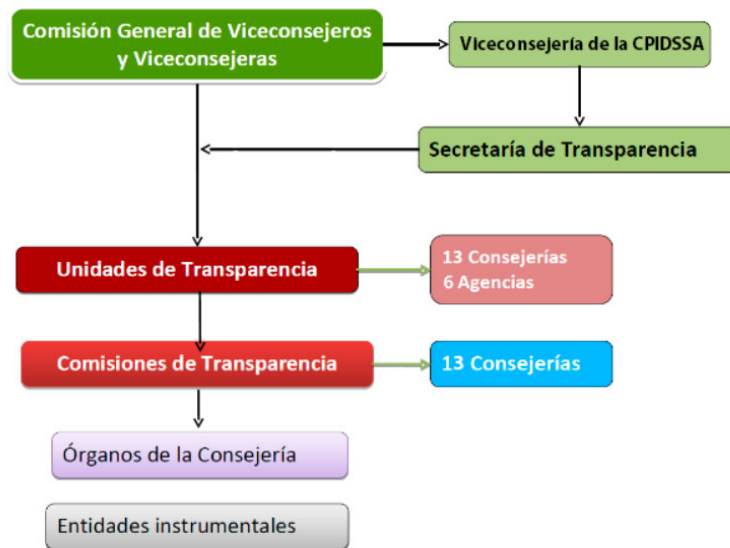
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado decreto asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 159/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a esta nueva atribución competencial y adscribe a la Viceconsejería, en el apartado 5 de su artículo 4, la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Órganos directivos centrales
 - a) Viceconsejería.
 - b) Secretaría General para el Turismo.
 - c) Secretaría General para la Cultura.
 - d) Secretaría General para el Deporte
 - e) Secretaría General Técnica.
 - f) Dirección General de Turismo.
 - g) Dirección General Patrimonio Histórico.
 - h) Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
 - i) Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.
 - j) Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
 - k) Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- Órganos directivos periféricos
 - a) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.
 - b) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.
 - c) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.
 - d) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva.
 - e) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
 - f) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.
 - g) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.
 - h) Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

- Entidades adscritas
 - a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - e) La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
 - f) La Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
 - g) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.
 - h) La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
 - i) La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.

- j) La Fundación Andalucía Olímpica.
- k) La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en doce apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadística.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- Solicitar información pública.
- Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRHUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC), creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en webs específicas se mantiene publicada en tales webs, a las que enlaza la Sección de Transparencia.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Seguimiento de la información publicada por cada órgano, de acuerdo con el Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería, y publicación o actualización de aquella de la que es responsable la Viceconsejería.
- Mejora de las subsecciones de información de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Secretaría de la Transparencia.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Altas y bajas de usuarios de la Consejería de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso del Gestor de Contenidos (GDC) en colaboración con el Centro de Atención al Usuario.

Se indica a continuación, en el siguiente cuadro, el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte:

Tipo de contenido publicado	Número de nuevas publicaciones / actualizaciones											
	CTCD	PAG	FRA	CAAC	IAPH	AAIICC	EPGTD	VT	FREAAE	FBS	FLA	FAO
Datos básicos	449	45	23	14	38	72	33	17	20	18	22	24
Consultas públicas previas	97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trámites de información pública	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Normativa	204	4	-	-	2	2	-	-	-	5	5	--
Normativa en elaboración	225	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-
Otras disposiciones	152	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios	220	14	-	-	55	22	-	-	-	22	12	30
Información sobre personal	10	1	-	2	37	31	25	1	4	10	4	-
Ofertas de empleo de las Entidades Instrumentales	-	-	-	-	123	228	30	3	4	8	-	-
Convocatorias de puestos de libre designación	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Planes y programas	110	-	-	-	-	4	8	-	11	9	4	-
Declaraciones IRPF Altos Cargos	77	1	-	1	1	3	-	-	6	9	2	-
Delegaciones de competencias	15	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Encomiendas de gestión	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto en publicidad institucional	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CTCD: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

PAG: Patronato de La Alhambra y El Generalife

FRA: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

CAAC: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

IAPH: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

AAIICC: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

EPGTD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA

VT: Red de Villas Turísticas de Andalucía SA

FREAAE: Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre

FBS: Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

FLA: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

FAO: Fundación Andalucía Olímpica

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un derecho de carácter universal. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente (www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-

[informacion-internet.html](#)) o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- Tramitación de las solicitudes asignadas a la Viceconsejería y coordinación de aquellas dirigidas a más de un órgano directivo o entidad de la Consejería.
- Teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios de cada órgano y entidad, se lleva a cabo el asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática PID@.
- Labor estadística mensual, por la que se analizan las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control del estado de todas las solicitudes de acceso a la información: recibidas, tramitadas y resueltas.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Tramitación de las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA relativas a solicitudes dirigidas a la Viceconsejería.

- Resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación PID@, en colaboración con el Centro de Atención al Usuario.
- Altas, modificaciones y bajas de los permisos de tramitación en la herramienta PID@ de gestión de expedientes.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la Memoria Anual de transparencia 2022.
- Impulso de las medidas contenidas en el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública para el periodo 2023-2024 y evaluación continua de estas.
- Intermediación de la Consejería con órganos como la Secretaría de Transparencia o el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el ámbito de la transparencia.
- Formación y sensibilización, en materia de transparencia, del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
- Preparación de la Comisión de Transparencia y asistencia.
- Trabajo de coordinación con el Gabinete de Prensa para dar difusión a los trámites participativos en redes.

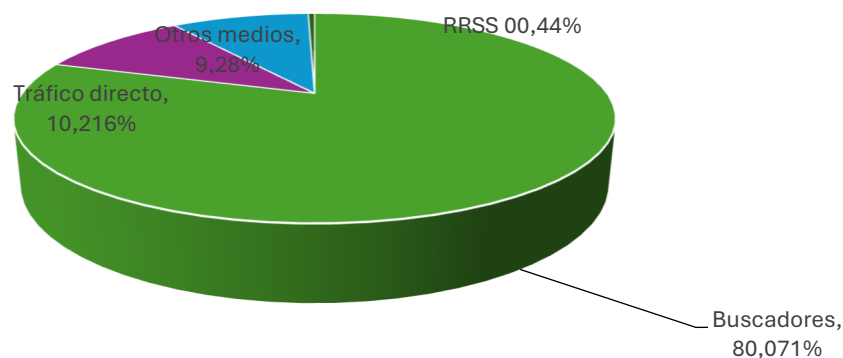
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2023 fue de 651.709, lo que supone una media de 54.309 páginas visitadas por mes.

En lo que respecta al número de sesiones, el total durante 2023 fue de 306.565. Por dispositivos el 26´7% de las sesiones se efectuaron a través de un teléfono móvil y el 73´3 mediante ordenador/tablet.

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso.



Las materias más visitadas, sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal, se relacionan en la siguiente tabla:

Materia	Porcentaje de visitas
Información institucional y organizativa	74´91%
Relaciones con la ciudadanía	12´63%
Empleo público	7´36%
Planificación, evaluación y estadística	2´93%
Información jurídica	0´95%

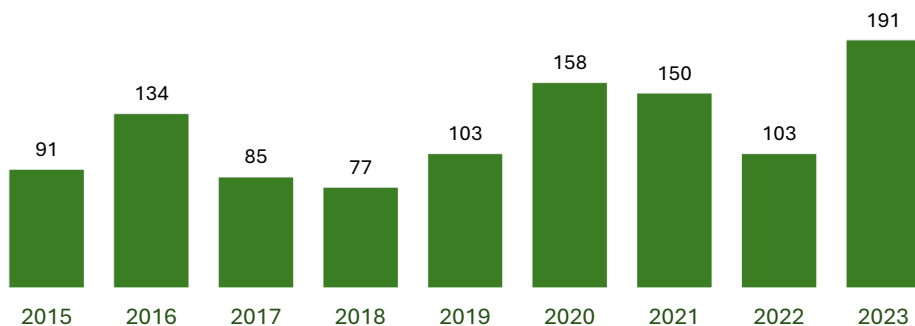
Información general (transparencia)	0´7%
Información económica y presupuestaria	0´3%
Altos cargos	0´15%
Contratos, convenios y subvenciones	0´07%

6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

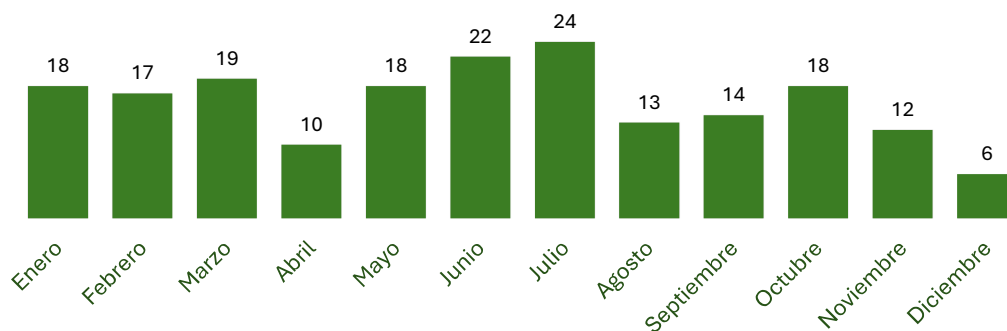
6.2.1 Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte recibieron durante 2023 un total de 191 solicitudes de acceso a la información pública que han sido tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1092 solicitudes, desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015), en las áreas de su competencia.

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería (177 en 2023) como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos (14 en 2023).



En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente gráfico:



El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que se recibieron durante el año 2023 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía SA	65
Viceconsejería	29
Delegación Territorial en Cádiz	14
Secretaría General Técnica	10
Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales	9
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	9
Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural	8
Delegación Territorial en Jaén	8
Delegación Territorial en Sevilla	7
Delegación Territorial en Huelva	5
Secretaría General para el Turismo	4
Secretaría General para la Cultura	4
Dirección General de Turismo	4
Delegación Territorial en Córdoba	3
Patronato de la Alhambra y El Generalife	3
Delegación Territorial en Almería	2
Delegación Territorial en Granada	2
Delegación Territorial en Málaga	2
Dirección General de Patrimonio Histórico	1
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte	1
Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas	1

6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Personal y empleo público	38,74%
Información sectorial sobre cultura	34,55%

Presupuestos, contabilidad y contratación	6,81%
Subvenciones y ayudas	4,71%
Denuncias y quejas	2,62%
Memoria Histórica / Concordia	2,62%
Estadísticas	2,09%
Altos Cargos	1,57%
Información sectorial sobre turismo	1,57%
Planes y programas	1,05%

6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla de este epígrafe el porcentaje de solicitudes, tramitadas en el ámbito de esta Consejería, que han sido recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@ que es la herramienta informática que permite la presentación telemática, frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

Medio de presentación	Porcentaje
Herramienta PID@	84,3 %
Fuera herramienta PID@	15,7 %

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	Porcentaje
Hombres	71,2 %
Mujeres	22 %
Persona jurídica	6,8 %

6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de esta o que, admitiendo la

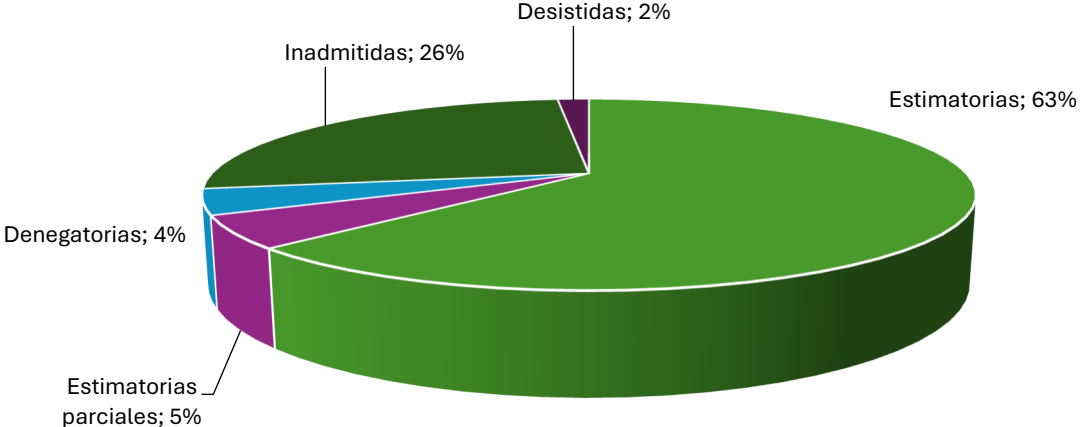
solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022 pero resueltas a principios del año 2023. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2023 cuya resolución sea comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones	2023
Estimatorias	116
Estimatorias parciales	10
Denegatorias	8
Inadmitidas	48
Desistidas	3
TOTAL	185

Porcentaje de resoluciones según su sentido



Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 48, lo que representa un 25,95% del total de 185 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2023 es la de “No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)”.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Causas de inadmisión	N.º solicitudes inadmitidas	Porcentaje
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	2	4,2%
Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	2	4,2%
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	5	10,4%
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.c)	0	0%
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	10	20,8%
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	22	45,8%
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.4.1	4	8,3%
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	2	4,2%
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)	1	2,1%
TOTAL	48	100%

Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 10 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial ¹	Nº	Porcentaje
La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. 14.1.e)	1	10%
Información en curso de elaboración o publicación general. 18.1.a)	1	10%
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	2	20%
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	1	10%

¹ No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	3	30%
Varios motivos de inadmisión	2	20%
Total	10	

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como órgano de participación y consulta en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería, en 2023 ha tenido entrada un total de 49 reclamaciones de las que consta que se ha dictado resolución expresa a fecha 1 de junio de 2024 en 41 de los procedimientos, algunas de ellas en el ejercicio 2024.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso

a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_.../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 057/2023	227/2023	Estimada parcialmente
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga	SE 105/2023	276/2023	Estimada
Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales	SE 128/2023	129/2023	Desestimada
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva	SE 218/2023	247/2023	Terminación del procedimiento / se ha puesto la información a disposición del solicitante
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva	SE 287/2023	463/2023	Desistida
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 343/2023	554/2023	Estimada
Secretaría General Técnica	SE 399/2023	569/2023	Estimada parcialmente
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 415/2023	571/2023	Estimada
Viceconsejería	SE 435/2023	674/2023	Terminación del procedimiento / se ha puesto la información a disposición del solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 443/2023	582/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 444/2023	582/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 452/2023	577/2023	Desestimada
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva	SE 457/2023	660/2023	Estimada parcialmente
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 468/2023	678/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 470/2023	608/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 500/2023	813/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 501/2023	679/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 502/2023	002/2024	Estimada parcialmente
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 508/2023	676/2023	Desestimada
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	SE 516/2023	519/2023	Inadmitida / presentada fuera de plazo
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 517/2023	761/2023	Desestimada

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 518/2023	813/2023	Estimada parcialmente
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 547/2023	657/2023	Desestimada
Secretaría General Técnica	SE 548/2023	788/2023	Estimada
Secretaría General Técnica	SE 549/2023	832/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 564/2023	658/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 570/2023	718/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 582/2023	011/2024	Estimada parcialmente
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 587/2023	661/2023	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 619/2023	790/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 621/2023	795/2023	Estimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 622/2023	006/2024	Estimada
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva	SE 756/2023	698/2023	Inadmitida / presentada fuera de plazo
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 840/2023	078/2024	Desestimada
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 846/2023	401/2024	Estimada
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	SE 861/2023	075/2024	Estimada
Secretaría General para el Turismo	SE 869/2023	420/2024	Desestimada
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	SE 890/2023	162/2024	Inadmitida / no se ha acreditado la presentación
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.	SE 904/2023	327/2024	Desestimada
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz	SE 921/2023	340/2024	Terminación del procedimiento / se ha puesto la información a disposición del solicitante
Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural	SE 1016/2023	400/2024	Desistida

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los

incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023 no se han planteado denuncias por supuestos incumplimientos de obligaciones de publicidad activa previstas en el Título II de la LTPA

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en los Decretos 159/2022, de 9 de agosto, y 78/2023, de 4 de abril, que modifica al anterior.

En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, por la persona responsable de la Unidad de Transparencia, por la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, y por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Titular de la Coordinación General de Viceconsejería.
- Titular del Servicio de Planificación Turística (Secretaría General para el Turismo).
- Consejera Técnica (Secretaría General para la Cultura).
- Titular del Servicio de Planificación e Inspección Deportiva (Secretaría General para el Deporte).
- Consejera Técnica (Secretaría General Técnica).
- Titular del Servicio de Coordinación y Fomento (Dirección General de Turismo).
- Titular del Servicio de Museos (Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales).
- Titular del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico (Dirección General de Patrimonio Histórico).
- Titular del Servicio de Archivos (Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural)
- Titular del Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones (IAD) (Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte).
- Titular del Servicio de Gestión de Inversiones (Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas).
- Titular de la Secretaría General Provincial de Cultura en Almería.
- Titular de la Secretaría General Provincial en Cádiz.
- Titular de la Secretaría General Provincial en Córdoba.
- Titular de la Secretaría General Provincial de Cultura en Granada.
- Titular de la Secretaría General Provincial de Cultura en Huelva.
- Titular de la Secretaría General Provincial en Jaén.

- Titular de la Secretaría General Provincial en Málaga.
- Titular de la Secretaría General Provincial en Sevilla.
- Titular de la Jefatura de Área de Asesoramiento Jurídico (Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico)
- Titular de la Dirección de la Unidad Jurídica y Contratación (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales)
- Titular de la Secretaría General del Patronato de La Alhambra y El Generalife
- Consejera Técnica (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo)
- Titular de la Jefatura de Departamento para la Transparencia (Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A)
- Titular de la Jefatura del Área de Comercialización (Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre)
- Titular de la Dirección Económica y Financiera (Fundación Barenboim-Said)
- Responsable de la Fundación Andalucía Olímpica.
- Adjunta a la Dirección de la Fundación Rodríguez Acosta
- Titular de la Dirección Financiera de la Fundación El Legado Andalusi.

La Comisión se encuentra asistida por el/la Letrado/a jefe/a de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2023 se celebró una sesión, el 21 de abril de 2023, con arreglo al siguiente detalle:

- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2021.
- Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2021.
- Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2022.
- Aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia 2023-2024.

9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

El 23 de octubre de 2023 se completó la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entró en vigor el día 1 de enero de 2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.

Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- Se establecen requisitos de los límites (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).
- Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se

tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.

Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

Foro Nuevos Espacios de Transparencia CTPDA

Con fecha 22 de junio se celebró el foro “Nuevos espacios de transparencia pública” organizado por el CTPDA, al que asistió representación de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. En dicho foro se abordaron temas como los nuevos espacios de transparencia pública o la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; al presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; al investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y al consultor, conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado ‘derecho a entender’, en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, M^a Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTBG, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.



VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, el Congreso contó con la presencia de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, junto con la de otras de la mayor parte de Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones de instituciones, grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción, los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.





I Taller sobre Derecho de Acceso

El 27 de octubre tuvo lugar en el aula del IAAP la Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, Director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

A este taller asistió personal de la Unidad de Transparencia de Turismo, Cultura y Deporte.

Algunas de las conclusiones que se destacaron en las mesas de trabajo son las siguientes:

- No es necesario que la persona solicitante invoque expresamente la normativa de transparencia para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- La normativa de transparencia aplica supletoriamente en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).
- Si no existe la información que se solicita, no procede aplicar la causa de inadmisión por reelaboración, debiendo indicar claramente en la resolución que la información no existe.
- Necesidad de incidir en la motivación de las resoluciones que deniegan o inadmiten la solicitud de información.
- Cuando en un trámite de audiencia se solicite la identidad de la persona solicitante, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el DICTAMEN 4/2023, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso

- Lugar de celebración: Aulario del IAAP, Pabellón de Puerto Rico - Isla de la Cartuja - C/ Johannes Kepler
- Fecha: 27 de octubre de 2023
- Horario: 09:00-14:30 horas

9.00-9.30. Recepcion.

9.30-10.00. Bienvenida e inauguración. Salón de Actos.

10.00-11.00. Conferencia:

La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas.

Emilio Guichot. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Clavero Arevalo

11.00-11.30. Descanso.

11.30-12.15. Introducción a las mesas de trabajo:

Delimitación de la doctrina del CTPDA tras las sentencias del Tribunal Supremo.

Israel Adán. Director del área de reclamaciones del CTPDA.

12.15-13.30. Mesas de trabajo. Aulas 1, 2 y 7.

13.45-14.30. Conclusiones.

Con la coordinación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Otras actuaciones formativas divulgadas:

I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto

Martes, 21 de marzo de 2023
Sala de Prensa, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

10.00h Inauguración

Esteban Torralba Herrera, Director de la Oficina de Transparencia, Accesibilidad y Participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Isabel Martín Delgado, Director del Centro de Estudios Jurídicos "San Diego Álvarez" de la Universidad de Castilla-La Mancha

María Antonia Morales Requero, Directora de la Cátedra de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Sevilla

10.30h. Mesa de debate. La reforma de la Ley de Transparencia: prioridades y desafíos

Esteban Calchán Reina, Consejero de Gobierno Administrativo de la Universidad de Sevilla

José Luis Rodríguez Álvarez, Profesor de Derecho de Transparencia y Buen Gobierno

Mónica Eva Mendiola Belmonte, Consejera de Gestión Administrativa de la Universidad de Oviedo

12.00h. Pausa café

12.30h. Encuentro abierto de la Red. Propuestas de colaboración

14.00h. Cierre

José María López-Sánchez, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Luis Martín Suárez, Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Inscripciones:
<https://www.iaap.es/IAAP23>

SEMANA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

Lugar:
Salón de Grados de la Facultad de Derecho y Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

UCLM Universidad de Castilla-La Mancha
Castilla-La Mancha

Los pilares del Gobierno Abierto

Lunes, 28 de noviembre

Modalidad mixta:
Sala de Prensa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Plataforma Teams

9.30h. Inauguración

Isabel Gallego Cebrecos, Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el período 2023-2024.

10.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP² de esta Consejería, que se exponen a continuación de forma sucinta, son:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (PID@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas específicas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año

²www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/415489.html

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	2023 - 2024
Indicadores de ejecución	Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Al menos 2 actuaciones de coordinación al año o distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos de coordinación

10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	1 acción. 50% personal de la UT asistentes	3 acciones. 50% personal UT	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	2 acciones formativas	2 acciones formativas	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	1 acción formativa divulgada	5 acciones formativas divulgadas	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Difusión de 2 píldoras formativas	Difusión de 6 píldoras formativas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión del 50%	Difusión del 13%	26%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis	Desarrollo del análisis	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Fase de análisis	Primera fase de análisis	85%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	No aplica en 2023	No aplica en 2023	-
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis de las resoluciones 1 propuesta / indicación	Análisis de las resoluciones 4 recomendaciones enviadas	100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	2 acciones de coordinación	6 acciones de coordinación	100%

ANEXO I: Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

Fecha	Acción formativa	Nº Participantes de la Unidad de Transparencia
Jun-2023	Foro CTPDA "Nuevos espacios de transparencia pública"	2 personas
Sep-2023	VIII Congreso Internacional de Transparencia	1 persona
Oct-2023	Primera sesión-Taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2 personas

ANEXO II: Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

Fecha	Acción formativa
Continua	Difusión con cada alta en gdc DRUPAL del curso de formación inicial sobre la herramienta
Abril-2023	Formación sobre nueva ficha Puestos PLD en gdc DRUPAL

ANEXO III: Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Fecha	Acción formativa
Jun-2023	Foro CTPDA "Nuevos espacios de transparencia pública"
Jun-2023	Curso IAAP (I23-GA63) Lenguaje claro para comprender y hacernos entender
Jul-2023	Curso perfeccionamiento (I23F-PP07) Ley de Transparencia Pública en Andalucía
Sep-2023	Seminario "La Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de Transparencia y derecho de acceso a la información" organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Oct-2023	Curso IAAP "Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía"

Estas acciones formativas han sido difundidas a todos los órganos y entidades de la Consejería

ANEXO IV: Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

Fecha	Descripción de las Píldoras formativas difundidas
29 de mayo	Sobre la concesión de información sobre la productividad de personal de los servicios periféricos
14 de junio	Sobre la inadmisión por artículo 18.1 e) LTPAIBG (repetitiva)
14 de junio y 2 de agosto	Sobre agregación de datos personales y pseudoanonimización DNI
23 de junio	Sobre infracciones relativas al ejercicio de derecho de acceso a la información pública (denegación arbitraria y falta de colaboración)
26 de junio	Sobre el acceso a las actas de las reuniones de los órganos colegiados
26 de junio	Conclusiones del Foro CTPDA "Nuevos espacios de transparencia pública"

Estas píldoras han sido difundidas a todos los órganos y entidades de la Consejería.

ANEXO V: Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

Fecha	Trámite participativo
27 diciembre	Trámite de Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía.
29 diciembre	Trámite de Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley del Turismo de Andalucía.

Total trámites participativos 2023	Total trámites divulgados	Porcentaje Trámites divulgados
15	2	13,3%

ANEXO VI: Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

Desarrollo del análisis	
Tipo de información más demandada (solicitudes 2021 y 2022)	Porcentaje sobre el total
Acceso a expedientes e informes de actuaciones en materia de cultura	23´2%
Información sobre subvenciones y ayudas (procedimientos, adjudicaciones)	10%
Información sobre Prevención de Riesgos Laborales (Entidades Instrumentales)	7´7%

ANEXO VII: Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

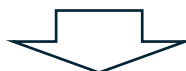
ANEXO VIII: Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se establezca en el Plan de Apertura, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.

ANEXO IX: Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA (periodo 2021-2022) que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

Número de solicitudes de información publicas recibidas en los años 2021 y 2022	Número total de resoluciones CTPDA a reclamaciones en los años 2021 y 2022
253	26

Número de resoluciones estimatorias CTPDA totales en los años 2021 y 2022	Número de resoluciones CTPDA estimatorias parciales en los años 2021 y 2022
9	2



Estimadas por causas formales	Estimadas por causas de fondo	Declaración de terminación del procedimiento
6	5	8

Conclusión del análisis:

En 4 ocasiones (36´4%) el órgano responsable no atendió la solicitud de información pública ni presentó el expediente requerido por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ni informe de alegaciones.

No se aplicó el trámite de consultas a terceros en otros 3 casos analizados (27´3%).

En otros 4 casos se aplicó incorrectamente, como causa de inadmisión, el objeto de la ley de transparencia.

Recomendaciones enviadas a los órganos tramitadores	
Fecha	Detalle
31/05/2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 276/2023
15/09/2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 554/2023
18/09/2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 569/2023
21/09/2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 571/2023

ANEXO X: Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Fecha	Descripción
Periódicamente	Envío de instrucciones para la revisión coordinada de contenidos de publicidad activa en la Consejería y sus entidades instrumentales.
27/04/2023	Envío de instrucciones, a los órganos responsables, para la publicidad activa de puestos PLD en gdc DRUPAL
22/05/2023	Envío de instrucciones, a los órganos responsables, para la divulgación de los trámites participativos que afecten a expedientes normativos en redes sociales
22/05/2023	Envío de plantillas para ayudar a la resolución de expedientes.
Noviembre / Diciembre 2023	Envío de indicaciones para la resolución de un expediente de especial complejidad, que afectaba a todos los órganos de la Consejería
23/12/2023	Envío de instrucciones a las Entidades Instrumentales para la actualización de la publicidad activa sobre los catálogos de puestos de trabajo.